Anexo 3: Matriz de ajustes en aprovechamiento urbanístico solicitados por ciudadanos a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

período administrativo 2019-2023

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN				PREDIO	UBICACIÓN	PUOS				PUGS						OBSERVACIÓN	ANÁLISIS SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Nro.	SOLICITUD (OFICIO / REUNIÓN FECHA)	TIPO DE CAMBIO SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO			USO	EDIFICABILIDAD	URBANA	RURAL	TRATAMIENTO	USO	EDIF. BÁSICA	EDIF. G. MÁXIMA	URBANA	RURAL		CRITERIO TÉCNICO Y LEGAL STHV
1	Oficio Nro. STHV-2023-0403-E	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS DE ZONIFICACIÓN PREDIO 36435	Consiste en un predio en Guápulo que se encuentra en el casco histórico. Sin embargo, el predio no cuenta con uso de suelo PUP debido a que es un predio no consolidado. Solicitan tener la misma edificabilidad del entorno. En diciembre de 2022 se revisó el caso y se evidenció que el mismo problema afecta a dos predios que se encuentran sobre la vía. Se determinó en que se analizará la definición de un ajuste acrtográfico o asignación normativa.	36435	Guápulo	Agrícola Residencial	A50002-1	x		Mejoramiento gradual	Residencial urbano de baja densidad - 2	A2502-10(VU)	N/D	X		Hubo reunión con el administrado en diciembre de 2022	Se recomienda cambio acorde a zona de riesgo no mitigable Plan Guápulo 2009, vuelve al aprovechamiento del PUOS, es decir edificabilidad A A50002-1(VU).
2	Oficio Nro. STHV-2023-0224-E	Permitir solamente esta actividad en los usos residenciales con una tipología que diferencie puntos de fabricación y puntos de venta con muestras inertes de pirotecnia.	Los artesanos no les es posible ofertar su producto al estar alejados de la mancha urbana, solicitando solamente que esta actividad se permita, además que explicaron y se debería crear un parámetro para controlar que en las instalaciones se encuentre material inerte. Se podría subdividir esta actividad, cambiar su tipología o crear una nueva (venta al por menor?) para que conste en los usos residenciales. Permitido solamente en usos Industriales y Recurso Natural Renovable.	N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Reunión con el representante del Gremio de Artesanos en Pirotecnia el día 23 de febrero.	No se recomiendo acoger la solicitud. La actividad podrá licenciar bajo oficinas administrativas y de comercialización sin incurrir en un cambio de las compatiblidades asignadas en el PUGS.
3	Oficio Nro. STHV-2023-0127-E	Permitir las actividades de infraestructura de telecomunicaciones en todos los usos de suelo.	Las antenas deben ser instaladas en base a la demanda del cliente por lo que no se podría restringir por distancia. Actividad con restricciones en todos los usos de suelo, solamente en RR, PUP y PA prohibido. Permitir esta actividad en todos los usos de suelo con excepcion del Centro Histórico.	N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Reunión con SBA Communications el día viernes 03 de marzo del presente año.	Se recomienda permitir en todos los usos menos en Protección Arqueológica y Protección Ecoloógica (PQ) y eliminar la condición de implantación.
4	Oficio Nro. STHV-2023-0285-E	Cambio en forma de ocupación.	Varios administrados han ingresado trámites para cambiar la forma de ocupacion de Continua (C) a Linea de Fábrica (D) como lo tenían en el PUOS. Este es solamente un ejemplo que esta solicitando y se encuentra en la zona multiple de la cabecera parroquial de Conocoto.	226683	CONOCOTO - BARRIO CENTRAL	Multiple	D303-80	x		Protección urbanística	Múltiple	C303-60	N/D	x		N/A	Se recomienda acoger la solicitud en observancia de las formas de ocupación predominantes en el sector, cambio de forma de ocupación de C a D, D303-80.
5	Oficio Nro. STHV-2023-0445-E	Cambio de lote mínimo.	Macrolote que requiere ser fraccionado, solicita que el lote mínimo cambie de 50.000 a 25.000.	5128596	NANEGAL	RN/Prod. Sostenible	A50002-1		X	Ocupación sostenible	Recurso natural renovable - 2	A50002-1	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1152-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 103 de la "Matriz de casos receptados por la CUS "	No se recomienda el cambio de lote mínimo debido a que el tratamiento establecido para el PIT es Ocupación Sostenible y todos los predios del sector cuentan con la misma asignación normativa. El predio se encuentra en suelo rural en la Mancomunidad del Chocó Andino, sector en el cual se restringe el fraccionamiento de suelo fuera de la cabecera parroquial, con fines de conservación y preservación del ecosistema. Adicionalmente, es importante destacar lo señalado en la Normativa Nacional y local vigente (Régimen Administrativo de Suelo y PUGS) la edificabilidad se asigna por sectores y no se efectúan asignaciones específicas a lotes individuales.
6	Oficio Nro. STHV-2023-0444-E	Cambio de uso de suelo.	Predio con uso de suelo Equipamiento en el PUOS y el PUGS lo cambia a Suelo de Reserva, sin embargo, para regularizar el barrio solicitan el cambio de uso a Residencial Rural. Colinda con barrio regularizado con aprovechamiento D203-80.	5206623	SAN JUAN DE CALDERÓN	Equipamiento	ZC		X	Desarrollo	Suelo de reserva	A50002-1(VU)	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 100 de la "Matriz de casos receptados por la CUS"	No se recomienda el cambio,se recomienda mantener la norma asignada en el PUGS. Actualmente el PUGS establece al sector con uso específico de Suelo de Reserva, el mismo que deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
7	Oficio Nro. STHV-2023-0452-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio dentro del limite del equipamiento de Calderón, sin embargo se encuentra ya fraccionado.	5009694	CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 49 de la "Matriz de casos receptados por la CUS"	No se recomienda el cambio debido a que la zona se planificará a través de un Plan Parcial. Sin embargo, para los AHHYC que hayan sido regularizados y cuenten con una Ordenanza aprobada se respetarán los datos de acuerdo a lo establecido en el Régimen Administrativo del Suelo. Se recomienda asignación de Vivienda Unifamiliar. Es importante destacar que no existe un lote mínimo de 200m2 para suelo rural dentro de las edificabilidades básicas aprobadas en el PUGS.

8	Oficio Nro. STHV-2023-0454-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio dentro del limite del equipamiento de Calderón.	5009233	BELLAVISTA - CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 99 de la "Matriz de casos receptados por la CUS"	No se recomienda acoger la solicitud debido a que el predio no cuenta con niveles de consolidación que justifiquen una posibilidad de ajuste normativo. Adicionalmente no esta colindando con suelo de reserva, ni suelo urbano. El cambio solicitado deberá ser analizado dentro del Plan Parcial de Calderón.
9	Oficio Nro. STHV-2023-0455-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio dentro del limite del equipamiento de Calderón.	5198067	BELLAVISTA - CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 100 de la "Matriz de casos receptados por la CUS Enero - Marzo 2023"	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No colinda con suelo de reserva, ni suelo urbano. El predio deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
10	Oficio Nro. STHV-2023-0456-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio dentro del limite del equipamiento de Calderón, sin embargo se encuentra ya fraccionado.	5014361	BELLAVISTA - CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el **caso 34 y caso 100** de la "Matriz de casos receptados por la CUS"	No se recomienda el cambio porque el predio se encuentra dentro clasificación de suelo rural, con subclasificación de expansión urbana, por lo que en apego a la ley, la zona debe planificarse a través de un plan parcial. Adicionalmente, los AHHYC para su regularización deben cumplir lo determinado por la LOOTUGS. No procede un cambio a 200m2 debido a que ese tamaño de lote mínimo no existe en suelo rural.
11	Oficio Nro. STHV-2023-0458-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio con uso de suelo Equipamiento en el PUOS y el PUGS lo cambia a Suelo de Reserva, sin embargo, para regularizar el barrio solicitan el cambio de uso a Residencial Rural.	5009044	BELLAVISTA - CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Suelo de reserva	A50002-1(VU)	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 100 de la "Matriz de casos receptados por la CUS"	No se recomienda el cambio,se recomienda mantener la norma asignada en el PUGS. Actualmente el PUGS establece al sector con uso específico de Suelo de Reserva, el mismo que deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
12	Oficio Nro. STHV-2023-0463-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio dentro del limite del equipamiento de Calderón, sin embargo se encuentra ya fraccionado.	5332431	BELLAVISTA - CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 100 de la "Matriz de casos receptados por la CUS Enero - Marzo 2023"	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No colinda con suelo de reserva, ni suelo urbano. Actualmente el PUGS establece al sector con uso específico de Suelo de Reserva, el mismo que deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
13	Oficio Nro. STHV-2023-0465-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio dentro del limite del equipamiento de Calderón, sin embargo se encuentra ya fraccionado.	5333447	BELLAVISTA - CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 100 de la "Matriz de casos receptados por la CUS Enero - Marzo 2023"	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No colinda con suelo de reserva, ni suelo urbano. Actualmente el PUGS establece al sector con uso específico de Suelo de Reserva, el mismo que deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
14	Oficio Nro. STHV-2023-0466-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio dentro del limite del equipamiento de Calderón, sin embargo se encuentra ya fraccionado.	5010284	BELLAVISTA - CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	La petición consta en el oficio GADDMQ-SGCM-2023-1150-O remitido por la CUS y la SGMC y ha sido respondida en el caso 100 de la "Matriz de casos receptados por la CUS Enero - Marzo 2023"	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No se encuentra colinadno a suelo de reserva, ni a suelo urbano. Actualmente el PUGS establece al sector con uso específico de Suelo de Reserva, el mismo que deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.

15	Oficio Nro. STHV-2023-0510-E	Cambio de aprovechamiento.	Predio dentro del limite del equipamiento de Calderón, sin fraccionamiento.	5549982	BELLAVISTA - CALDERON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	N/A	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No colinda con suelo de reserva, ni suelo urbano. El predio deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
16	Oficio Nro. STHV-2023-0292-E GADDMQ-AM-AGD-2023-1044-E	PUCE - NAYÓN Cambio de aprovechamiento urbanístico Solicita Criterio Técnico y cambio de aprovechamiento urbanístico	PUCE - Nayón solicita criterio técnico relacionado con las implicaciones técnicas y jurídicas a tomar en cuenta para aplicar en el predio en el cual existe un Plan Masa aprobado por Resolución de Concejo Metropolitano (10/jun/2010 y modificado 3/may/2011) y que actualmente cuenta como Plan Prcial de Desarrollo Pue Nayón. Solicita revisión de aprovechamiento yrbanístico y de todas las determinaciones del PUGS en el predio, para complementar el Campus Nayón de la PUCE. PUGS: Suerlo Urbano, Tratamiento de Desarrollo, Uso: Equipamiento, Edificabilidad: A5002-5, PUC: Plan Parcial Urbano Puce-Nayón. Solicita: se asige edificabilidad y uso para vivienda en el sector designado para el efecto en el plan masa aprobado, conservando como equipamiento en el resto del terreno	5027598	NAYON	Equipamiento	ZC		x	Desarrollo	Equipamiento	A5002-5	N/D	X		PUCE Nayón solicitud de revisión de aprovechamuiento urbanístico y Plan Parcial definido por el PUGS vigente	El 24 de enero de 2024 se llevó a cabo una reunión entre el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Secretario Hábitat y Ordenamiento Teritorial Territorial y la máxima autoridad de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en la cual se estableció que el predio será revisado en el proyecto de reforma del Plan de Uso y Gestión del Suelo y se definirá el instrumento de planificación complementaria o el instrumento de gestión del suelo que sea pertinente para su aplicación acorde a la normativa nacional y metropolitana vigente. Se abordó, como principal alternativa, la definición del predio Nro. 502758 como Unidad de Actuación Urbanística para generar el correspondiente reparto de cargas y beneficios, acorde lo dispuesto en la normativa nacional y local. La propuesta en desarrollo abarcaría uso de suelo residencial urbano de baja densidad y uso de suelo de equipamiento, el cual aportaría a la consolidación del campus universitario y sería también parte de las cargas que se establezcan para la unidad de actuación urbanística, acorde a lo determinado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Los cambios normativos que generen un mayor aprovechamiento en relación al PUOS están sujetos al pago de Concesión Onerosa de Derechos en cumplimiento de lo establecido en la Disposición General Décimo Cuarta de la ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 y reformada
17	Oficios Nro: EPMHV-GG-2023-0057-O EPMHV-GG-2023-0143-O	La Y Cambio de aprovechamiento urbanístico Eliminación de PUC Mantener como UAU	La "Y" UAU - Solicitud de cambio de aprovechamiento normativo y no ser parte de Plan parcial Cambio de : USO: Equipamiento ZONFICACIÓN: A10002-10 A : (USO: Múltiple Edificabilidad básica: A2504-40 Edificabilidad general máxima: A2520-40) Alcance EPMHV-GG-2023-0143-O: La "Y" UAU - Solicitud de cambio de aprovechamiento normativo y no ser parte de Plan parcial **Cambio de USO:** Equipamiento ZONFICACIÓN: A10002-10 **A : En frente a la AV 10 de Agosto** (USO: RUA-4 Edificabilidad básica: A604-50 Edificabilidad general máxima: A614-50) **B: posterior del lote** (USO: RUA-4 Edificabilidad básica: A604-60 Edificabilidad general máxima: A608-60)	3565960 3624884 3652013 3652150	JIPIJAPA	Equipamiento	ZC	X		Renovación	Equipamiento	A10002-10	N/D	X		UAU La Y - Ajuste aprovechamiento Urbanístico	La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial recomienda acoger la propuesta y solicitud de aprovechamiento normativo manifestada por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda. Edificabilidad básica: A1004-40 , Edificabilidad máxima: A1020-40 Se acoge los cambios para la edificabilidad básica y general máxima toda vez que los mencionados aprovechamientos han sido acordados y definidos con la EPMHV, con la finalidad de brindar viabilidad a la operación urbana planificada y acorde al proyecto empblemático Quitopía La "Y"
						Múltiple	A604-50	X									
18	Oficio Nro. NL-RI-001-2023	Alex Rosero Calderón Norte Barrios: Santa Anita, La Providencia, Valle de Bellavista	Solicita reunión para que se informe las implicaciones de la norma actual y una posible modificación de las las asignaciones de los predios para fines de regularización. PUOS: Equipamiento (ZC) / PUGS: Equipamiento (A100002-0.5)	5014415	SAN JUAN DE CALDERÓN	Equipamiento	ZC		X	Desarrollo	Suelo de reserva	A50002-1(VU)	N/D		X	Predio Calderón Norte	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No colinda con suelo de reserva, ni suelo urbano. El predio deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
				5333908	SAN JUAN DE CALDERÓN	Equipamiento	ZC		X	Desarrollo	Suelo de reserva	A50002-1(VU)	N/D		X	Predio Calderón Norte	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No colinda con suelo de reserva, ni suelo urbano. El predio deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
19	Oficio Nro. NL-CPMBSA2-001-2022	Alex Rosero - Miguel Usiña -Thamara Villacís Calderón Norte Barrio Santa Anita 2	Solicita modificar las asignaciones del predio para fines de regularización. PUOS: Equipamiento (ZC) / PUGS: Equipamiento (A100002-0.5)	5014415	SAN JUAN DE CALDERÓN	Equipamiento	ZC		X	Desarrollo	Suelo de reserva	A50002-1(VU)	N/D		X	Se encuentra considerado en la celda 18 de la presente matriz "Matriz de solicitudes a STHV"	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No colinda con suelo de reserva, ni suelo urbano. El predio deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.

20	Oficio Nro. NL-CPBLP-001-2022	Alex Rosero - María Simbaña -Thamara Villacís Calderón Norte La Providencia	Solicita modificar las asignaciones del predio para fines de regularización. PUOS: Equipamiento (ZC) / PUGS: Equipamiento (A100002-0.5)	5010460	SAN JUAN DE CALDERÓN	Equipamiento	ZC		X	Desarrollo	Suelo de reserva	A50002-1(VU)	N/D		X	Se encuentra considerado en la celda 18 de la presente matriz "Matriz de solicitudes a STHV"	No se recomienda el cambio solicitado debido a que el sector carece de consolidación y se encuentra dentro del uso de suelo equipamiento para la conformación del Parque Metropolitano de Calderón. No colinda con suelo de reserva, ni suelo urbano. El predio deberá ser tratado bajo la figura del Plan Parcial de Expansión Urbana Calderón Norte, dicho instrumento contemplará el desarrollo de un diagnóstico que determine su aprovechamiento urbanístico y sus fases de incorporación progresiva al suelo urbano.
21	Oficio No. STHV-2023-0257-E		Ajuste de aprovechamiento urbanístico	3673773 3673772 Predios en el sector con las mismas características	Carcelén Libre	Resid urbano 1	C303-70	x		Renovación	Residencial urbano de baja densidad - 2	A602-35(VU)	N/D	x		Solicita ajuste el aprovechamiento urbanístico y la forma de ocupación acorde a las características del entorno y realidad constructiva del sector	Se recomienda acoger la solicitud en vista de los predios catastrados y la conformación del sector bajo la normativa solicitada. Se recomienda edificabilidad C303-60
22	Oficio Nro. STHV-2023-0258-E		Ajuste de aprovechamiento urbanístico	Predio parte de una misma urbanización con norma diferenciada y solicita retirar condición de (VU) 3640475	La Primavera - Tumbaco	Resid urbano 1	A603-35	x		Sostenimiento	Residencial urbano de baja densidad - 1	A603-35(VU)	N/D	x		Solicita ajuste el aprovechamiento urbanístico y la forma de ocupación acorde a las características del entorno y realidad constructiva del sector y al encontrarse dentro de una misma urbanización	No se recomienda acoger la solicitud en vista que no se encuentra un registro sobre la conformación de la urbanización mencionada por el administrado.

Anexo 3: Matriz de ajustes en aprovechamiento urbanístico solicitados por ciudadanos a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

período 2023-2027

No	OFICIO DE INGRESO	SOLICITANTE	PREDIO	UBICACIÓN	PUOS				PUGS						SOLICITUD ADMINISTRADO	ANÁLISIS SHOT
					USO	EDIFICABILIDAD	URBANA	RURAL	TRATAMIENTO	USO	EDIF. BÁSICA	EDIF. G. MÁXIMA	URBANA	RURAL		
1	Oficio Nro. STHV-2023-0942-E	GIOVANNI VALVERDE MACLOVIA LARREA CEVALLOS	5019415	SAN JOSÉ DE CONOCOTO ALTO	P. Ecol/Conser. Patri. N	A25002-1.5		X	Ocupación Restringida	Protección ecológica	A25002-1.5(VU)	N/D		X	Solicita cambio de zonificación en vista que actualmente es protección ecológica y remite certificados del MAATE argumentando que no se encuentra dentro del SNAP ni dentro de Bosque Protector	Se recomienda no acoger la solicitud debido a que el predio se encuentra dentro de uso de suelo de protección ecológica, mismo que es aplicado en el PUGS independientemente si los predios se encuentran dentro de un área que pertenezca al SNAP, SMANP o Bosque protector. De acuerdo a la ley nacional, estos territorios por sus características biofísicas y ambientales deben ser conservados.
2	Oficio Nro. STHV-2023-0991-E	JORGE MARCOS SANS	254878	CARCELÉN	Equipamiento	A604-50	X		Sostenimiento	Equipamiento	A604-50	N/D	X		Solicita a la comisión dejar sin efecto la petición de cambio de Zonificación del predio No.254878 que se realizó con Solicitud N° 2023-0309-E de 13 de abirl de 2023 y se mantenga el Uso de Suelo de Equipamiento (Sector Colegio Einstein)	Se recomienda no realizar un cambio normativo en el predio, mismo que debe mantenerse como equipamiento, de acuerdo al PUOS y al PUGS.
3	Oficio Nro. STHV-2023-1006-E	JUAN FRANCISCO MONCAYO	5301262	GUAYLLABAMBA	Agrícola residencial	A1002-35		X	Ocupación Sostenible	Residencial rural	A2502-10(VB)	N/D		X	Solicita un cambio de lote mínimo a 1000 m2, el predio se encuentra ubicado a un acuadra de la vía principal	Se recomienda no acoger la solicitud en vista que el predio se encuentra bajo un tratamiento de Ocupación Sostenible, adicionalmente los niveles de consolidación analizados que dieron origen a zonas homogeneas y PIT muestran que el suelo y sus alrededores a pesar de la cercanía con las vías principales representan una zona de transición al suelo rural. Las edificabilidades menores a los 1000 m2 se encuentran establecidad para el suelo urbano.
4	STHV-2023-1307-E	Maricela Alexandra Arciniega Calderon	5794213	SAN ANTONIO	Agrícola residencial	A2502H-10		X	Ocupación Sostenible	Equipamiento	A1002-35	N/D		X	Solicita rectificación del uso de suelo especifico de acuerdo al PUOS	Se recomienda acoger la solicitud de cambio, se asigna Uso de suelo residencial rural restringido conforme el entorno inmediato por lo tanto se modifica la edificabilidad a A1002H-25(VU)
5	STHV-2023-1186-E	Carla Mara Abad Arevalo	423425	Sauce, Tumbaco	Resid urbano 1A	A1002-35(VB)	X		Sostenimiento	Residencial urbano de baja densidad - 1	A1002-35(VB)	N/D	X		Cambio de zonificacion a A603-35	No se recomienda el cambio porque la asignación de norma se encuentra acorde a la configuración parcelaria del sector. Adicionalmente presenta cercanía a la zona con susceptibilidad a amenazas naturales del sector.
6	GADDMQ-SGCM-2023-0480-M	JORGE MARCO SANS	254878	La Floresta, Carcelén	Equipamiento	A604-50	X		Sostenimiento	Equipamiento	A604-50	N/D	X		Se mantenga el uso de suelo de Equipamiento	Se recomienda no realizar un cambio normativo en el predio, mismo que debe mantenerse como equipamiento, de acuerdo al PUOS y al PUGS.
7	STHV-2023-1210-E	Luis Fernando Guanoluisa Guanoluisa	795812	Sierra Hermosa, Quitumbe	P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ	X		Conservación	Protección ecológica	PQ	N/D		X	Se levante la declaración como área de protección ecológica	Se recomienda mantner el uso de suelo de protección ecológica y su edificabilidad como "PQ", considerando que era la establecida en el PUOS, adicionalmente cuenta con niveles altos de susceptibilidad ante amenazas y movimientos en masa. Los predios son parte del las Áreas de intervención especial y recuperación (AIER) según ordenanza APA Nro. 002-2023
8	STHV-2023-1211-E	Iván Guillermo Cando Robalino	334925	San José de Guamaní	Resid urbano 3	D304-80	X		Mejoramiento gradual	Residencial urbano de baja densidad - 1	D202-60(VU)	N/D	X		Cambio de zonificación	Se recomienda mantener la edificabilidad PUGS, el análisis de disminución del tamaño del lote mínimo se realizó bajo el código LM-1822.
9	STHV-2023-1212-E	Juan Marcelo Bravo Espinoza	5147552	Salazar Gómez, Puembo	Agricola resid.	A1002-35		X	Ocupación sostenible	Residencial rural	A2502-10(VU)	N/D		X	SOLICITUD EN REFERENCIA A STHV-DMPPS-1984 **STHV-2023-1212-E:** Solicita la corrección del trazado vial de la calle Sin Nombre ubicada en el predio No.5147552, en donde se deberá respetar el trazado vial histórico existente de la Hacienda Nápoles que se encuentra deternimado históricamente y que ha sido modificado afectando la correcta estructuración de los lotes públicos y privados de la zona.	Es una intención de vía colectora, para su aprobación requiere de los estudios definitivos realizados por la entidad competente.
10	STHV-2023-1282-E	LUIS ELEUTERIO ALBIÑO LUCIO	633752	San Miguel de Conocoto	Resid urbano 1	D203-80	X		Potenciación	Residencial urbano de baja densidad - 2	C203-60	N/D	X		SOLICITUD DE CAMBIO SE ZONIFICACIÓN	Se recomienda no acoger la solicitud. Criterio análisis PUGS, se realizó el análisis de cambio de forma de ocupación bajo el código FOD-96. Mantener la forma de ocupación "C"
11	STHV-2023-1296-E	Iván Guillermo Cando Robalino	1211889	Turubamba de Monjas	Resid urbano 2	D203-80	X		Mejoramiento gradual	Residencial urbano de media densidad - 3	C403-70	N/D	X		SOLICITUD DE CAMBIO SE ZONIFICACIÓN	Se recomienda acoger la solicitud, el caso fue analizado en lote mínimo código LM-1563 Se recomienda cambio de edificabilidad a D203-80
12	GADDMQ-SGCM-2023-3223-O	Juan Carlos Araujo Donoso, Óscar Esteban Izurieta Villacís,Vicente Domínguez Zambrano y Gonzalo Domínguez Chiriboga	5116011	Chiviqui, Tumbaco	P. Ecol/Conser. Patri. N Agricola Resid.	A50002-1 A2502-10		X	Conservación	Protección ecológica	A50001-1(VU)	N/D		X	Se remite solicitud de peticionario análisis reforma PUGS. Ref. Exp. 7 PUGS – JUAN CARLOS ARAUJO-COMISIÓN DE USO DE SUELO-REVERSIÓN DEL USO PROPUESTO EN EL PUGS DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL PREDIO UBICADO EN EL BARRIO CHIVIQUI	No se recomienda acoger la solicitud, debido a que el predio se encuentra próximo al Bosque y Vegetación Protectora Ilaló, adicionalmente el uso de suelo asignado al predio es Protección Ecológica, el mismo que no admite lotes menores a 25.000 m2. Todo el sector del Volcán Ilaló y su área de influencia según los análisis territoriales debe ser protegida acorde a las directrices del Modelo Territorial Deseado. La ley nacional prohibe la modificación del componente estructurante, al ser un predio localizado en subclasificación de protección, no puede ser urbanizado ni destinado para usos diferentes a los de conservación ambiental.

13	GADDMQ-SGCM-2023-3221-O	Javier Llorca	202563	Sán Germán, Conocoto	Resid urbano 1	A603-35		X	Potenciación	Residencial urbano de media densidad - 2	A2502-10	N/D	X		Se remite solicitud de peticionario análisis reforma PUGS. Ref. Exp. 8 PUGS – Sr. Javier Llorca solicita se retome trámite de cambio de USO DE SUELO predio 202563 Asociación de Empleados de la Cancillería del Ecuador.	Se recomienda el cambio debido a que el entorno inmediato y colidante tiene norma de A603-50.
14	GADDMQ-SGCM-2023-3278-O	Hernán Estupiñán y Gustavo Barahona	5030702	La Merced - Pintag	(RN/PS) RN/Prod. Sostenible (PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N (ARR) Agricola resid. (RN/PS) RN/Prod. Sostenible	A10002-3 PQ A2502-10 A602-50 A2502-10		X	Ocupación Sostenible	(RNR-2) Recurso Natural Renovable 2	A10002-2.5(VB) A50002-1(VB) PQ A5002-5(VB)	N/D		X	Restituir la zonificación A2502-10(VU) en los sectores Santa Inés y la Granja	Se recomienda no acoger el cambio debido a que el predio se localiza cerca de una zona de protección nacional. Adicionalmente, de acuerdo al modelo territorial deseado del PMDOT esta zona debe ser conservada por su aptitud agrícola y ecosistémica. Se recomienda homologar la zonificación del sur del predio a A10002-2.5(VB) con la finalidad de homologar la norma del entorno.
15	GADDMQ-SGCM-2023-3722-O	María Elena Ramírez Baquero y Otros	5148750	Salazar Gómez, Puembo	Agricola resid.	A5002-5		X	Ocupación Sostenible	Residencial rural	A2502-10(VU)	N/D		X	solicitud de cambio de zonificación a A1002-35 y uso de suelo	No se recomienda acoger la solicitud, el predio en el PUOS contaba con A5002-5 y en el PUGS ya genró un aprovechamiento mayor. La zona se encuentra distante al suelo urbano
16	GADDMQ-AZEE-2023-2599-O	Gonzalo Larrea	240432	Monteserrín	Equipamiento	ZC	X		Sostenimiento	Equipamiento	A5002-2.5	N/D		X	Solicita el cambio en el uso de suelo	No se acoge la solicitud debido a que es un predio con uso de Equipamiento. Se recomienda asignar edificabilidad A10002-2. Cabe mencionar que es un sector de relleno.
17	STHV-2023-1705-E	José María Laso	5000509 5558453	Comuna San Pedro del Tingo	P. Ecol/Conser. Patri. N Agricola resid. Agricola resid. P. Ecol/Conser. Patri. N	A50002-1 A5001-2.5 A1002-35 A1002-35(VU) PQ		X	Conservación	Protección ecológica	A50001-1(VU) PQ	N/D		X	cambio de zonificación	No se recomienda el cambio ya que la asignación normativa del PUGS con respecto al área del predio en mención responde al cumplimiento de los lineamientos del Modelo Territorial Deseado (MTD) del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que busca disminuir el aprovechamiento hacia áreas naturales protegidas, en este caso el AIER Ilaló. Es así que la zona en mención ha sido identificada y delimitada para poder detener su crecimiento con uso de suelo residencial rural restringido, y cuyo aprovechamiento disminuye a medida que se acerca al AIER, en articulación con el entorno natural y su protección.
18	STHV-2023-1797-E	Violeta Jácome	343539	San Pedro de El Valle, Nayón	Resid urbano 1	A603-50	X		Conservación Mejoramiento gradual	Protección ecológica Residencial urbano de baja densidad - 2	PQ A602-50(VB)	N/D	 X	X 	Revisión doble edificabilidad	No se recomienda el cambio solicitado ya que debido a la normativa nacional no puede modificarse la clasisifacion de suelo, que actuamente es rural. Adicionalemente, no se permite una edificabilidad con aprovechamiento de 50% en COS en el uso asignado.
19	STHV-2023-1766-E	Juan Antonio Chavez Pesantez	252609	La Mena del Hierro alta	P. Ecolo / Conser. Patri. N.	A50002-1		X	Sostenimiento	Protección ecológica	A100002-0.5	N/D	x		Solicitud cambio de zonificación y uso de suelo (D202-80) del predio No.252609 "Barrio la mena 5 etapas"	El predio está junto al asentamiento por regularizar La Mena. Se recomienda un ajuste y cambio a uso de suelo Residencial Urbano de Baja Densidad - 2 y edificabilidad D202-80. (STHV-DMPPS-2023-0718-O oficio de respuesta)
20	STHV-2023-1957-E	Carlos Alfonso Jara Nieto	3521335	Guamaní	RU2	D203-80	X		Mejoramiento integral	RUB-1	C202-60(VU)	N/D	x		Solicita el cambio de zonificación del predio No. 3521335. Regresar a forma de ocupación de PUOS. Zona ya consolidada	Se recomienda acoger el cambio se analizó en los casos de cambio de forma de ocupación C-D. Se recomienda cambio a D202-60 (VU) el entorno inmediato cuenta con barrios reguarizados con normas similares.
21	STHV-2023-1962-E	EMILIO ESTEBAN SUAREZ SALAZAR	5793181 5793182 5793183 5793184 5793185 5793186 5793187 5793188 5793189 5793190 5793191 5793192 5793193 5793194	Selva Alegre, Checa	Agricola residencial	A5002-5		X	Promoción productiva	RNR-2	A5002-5(VB)	N/D		X	Solicita cambio de zonificación A46 (A2502-10(VB)) de los predios 5793181 hasta 5793194	Se mantiene la designación de la normativa PUGS según análisis técnico realizado, porque la norma A5002-5 es la más alta que se puede asignar al uso de suelo recurso natural renovable. Se recomienda el cambio de VB a VU.
22	STHV-2023-1966-E	ESPERANZA SOLEDAD SALAZAR MIRANDA	3687976	La Tola, Calderón	RU2	D303-80	X		Mejoramiento Gradual	RUM-3	A603-50	A606-60	x		Solicitud cambio de zonificación del predio No. 3687976 de A107 (A603-50) a zonificación anterior D4 (D303-80)	No se recomienda acoger la solicitud debido a que toda la zona está poco consolidada y la forma de ocupación responde a la característica del sector.
23	STHV-2023-1867-E	Maria Elvia Arias Cargua	1234746	La Argelia	RU2	D203-80	X		Mejoramiento Gradual	RUB-2	C402-70	N/D	x		Solicitud de retiro frontal del predio No. 1234746	Se recomienda un cambio en la edificabildiad de todo el sector a D203-80, acorde a la realidad y su consolidación respecto a la forma de ocupación.
24	EPMGDT-GG-2023-0183	Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte GERENTE GRAL EPM DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	-												Creación e incorporación de una actividad económica denominada "Alojamiento Turístico en Inmuebles Habitacionales" a la cual se le asigne una tipología que le permita ser complementaria con todos los usos de suelo específicos en el Distrito Metropolitano de Quito con excepción de las de Recursos Naturales No Renovables.	Se propone la creación de la actividad para su regularización acorde al Acuerdo Ministerial Nro. 2023-011, suplemento 402 del Ministerio de Turismo, se propone la creación de la actividad "ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN INMUEBLES HABITACIONALES" dentro de la tipología CB5, cumpliendo con las condiciones de implantación acordadas con las entidades vinculantes.
25	EPMGDT-GG-2023-0984	Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte GERENTE GRAL EPM DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO														
26	STHV-2023-2128-E	Andrea Carolina Moreno Pozo	5030130 / 5030270	Chaupi Molino, Pifo	Agricola residencial	A1002-35		X	Promoción Productiva	Recurso Natural Renovable 2		A5002-5(VB)		X	Revisar el coeficiente ocupación del suelo (COS), asi como la capacidad de edificabilidad para los predios	No se recomienda acoger la solicitud de cambio debido a que la norma A5002-5 es la mayor asignación que se puede otorgar en el uso de suelo recurso natural renovable

27	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1524-O	Geovanna Alexandra Chávez Cangas, UERB	5058913	Zaldumbides 1, La Ecuatoriana, Quitumbe	Agricola residencial	A602-50		x	Mejoramiento Integral	(RUB-1) Residencial urbano de baja densidad - 1	C402-70(VU)	N/D	X		Se solicita cambio de zonificación en barrios (Barrios Altos de Tránsito)	REF: GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0376-E Respuestas anteriores de referencia_Concejal Blanca Paucar: GADDMQ-DC-BMPP-2023-0517-O STHV-2023-1026-O it-sthv-dmpps-2023-0133_barrios_altos_transito_ahh oficio_solicitud_Coord Barrios Altos de transito El predio posee clasificación urbana, suelo de uso RUB-1 y edificabilidad C402-70(VU). Se encuentra dentro del bosque y vegetación protectora "Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito".
			5061120	Esperanza de una nueva vida, La Ecuatoriana, Quitumbe	Agricola residencial	A602-50		x	Mejoramiento Integral	(RUB-1) Residencial urbano de baja densidad - 1	C402-70(VU)	N/D	X			El predio posee clasificación urbana, suelo de uso RUB-1 y edificabilidad C402-70(VU). Se encuentra dentro del bosque y vegetación protectora "Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito".
			5604650	Valle de Santa Clara	Protección Ecológica	A50002-1		x	Conservación	(PE) Protección Ecológica	A100002-0.5(VU)	N/D		X		No se recomienda acoger la soliticitud de cambio en virtud de que el predio forma parte del Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Pichincha Atacazo, Ordenanza APA Nro. 002-2023
			5556520	Jardines de San Marcelo	Protección Ecológica	A50002-1		x	Conservación	(PE) Protección Ecológica	A100002-0.5(VU)	N/D		X		No se recomienda acoger la soliticitud de cambio en virtud de que el predio forma parte del Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Pichincha Atacazo, Ordenanza APA Nro. 002-2023
			5093706	San Francisco 1	Protección Ecológica	A50002-1		x	Conservación	(PE) Protección Ecológica	A100002-0.5(VU)	N/D		X		No se recomienda acoger la soliticitud de cambio en virtud de que el predio forma parte del Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Pichincha Atacazo, Ordenanza APA Nro. 002-2023
			5093551	San Francisco 2	Protección Ecológica	A50002-1		x	Conservación	(PE) Protección Ecológica	A100002-0.5(VU)	N/D		X		No se recomienda acoger la soliticitud de cambio en virtud de que el predio forma parte del Área de Intervención Especial y Recuperación (AIER) Pichincha Atacazo, Ordenanza APA Nro. 002-2023
			369167	Maria del Carmen 2	Equipamiento	ZC	X		Mejoramiento Integral	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad 2	C303-60	N/D	X			El predio se encuentra en uso de suelo RUM-2, se recomienda cambio de edificabilidad a D303-50. No se encuentra en áreas de conservación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas – SNAP, y tampoco son parte del bosque y vegetación protectora "Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito"
			779778	Barrio Valle Hermoso Manuelita Sáenz	Resid urbano 2	D203-80	X		Mejoramiento gradual	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad 2	C303-60	N/D	X			El predio se encuentra en uso de suelo RUM-2, se recomienda cambio de edificabilidad a D303-50. No se encuentra en áreas de conservación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas – SNAP, y tampoco son parte del bosque y vegetación protectora "Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito"
			163270	La Inmaculada, Guamaní	Resid urbano 2	D203-80	X		Mejoramiento gradual	(RUM-3) Residencial urbano de Media Densidad 3	C403-70	N/D	X			El predio se encuentra en uso de suelo RUM-3 y se recomienda cambio de edificabilidad a D203-80. No se encuentra en áreas de conservación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas – SNAP, y tampoco son parte del bosque y vegetación protectora "Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito"
			552275													
			3561241	San Marcelo de la Ecuatoriana	Resid urbano 2	D203-80	X		Mejoramiento Gradual	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad 2	D203-80	N/D	X			El predio se encuentra en uso de suelo RUM-2 y edificabilidad D203-80. No requiere cambio de edificabilidad No se encuentra en áreas de conservación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas – SNAP, y tampoco son parte del bosque y vegetación protectora "Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito"
			545207	Victoria Central Guamaní	Resid urbano 2	D203-80	X			(RUB-3) Residencial Urbano de Baja Densidad 3	C303-60	N/D	X			El predio se encuentra en uso de suelo RUM-3, se recomienda el cambio de edificabilida a D303-50. Se encuentra dentro del bosque y vegetación protectora "Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito".
28	STHV-2023-2121-E	Jose Leonardo Maldonado Terneus, CONSTRUIDEAS S.A.	560597	Cumbayá, centro	RU2	A603-35	X		Sostenimiento	Protección ecológica	PQ	N/D	X		Solicitud actualización de datos uso de suelo correspondiente al predio No. 560597	Se recomienda acoger la solicitud el cambio propuesto a edificabilidad A603-50 y uso de suelo RUM-3 acorde a la norma del entorno, y considerado como un error de graficación del polígono. Mesa de trabajo de 23/09/2023
29	STHV-2023-2131-E	Ivan Santiago Martinez Crespo, INCREMAR CIA.LTDA.	1282240	San Rafael, Pifo	Industrial 3	A1004i-60	X		Renovación	RUM-4	A1004-40	N/D	X		Solicita regresar a industrial considerando que todas las industrias implantadas en el sector cumplieron con la misma planificación municipal. Antes era industrial en PUOS	Se recomienda cambio de uso de suelo a Comercios y Servicios Especializados, el mismo que es compatible con insdustria de mediano impacto y toda actividad licenciada puede permanecer bajo el régimen de prexistencia. El uso Residencial aprobado en el PUGS vigente fue solicitado por el presidente del GAD de Pifo.
30	STHV-2023-2137-E	Norma Piedad Cobos Ibarra	5159392	San José de Minas	RN/Prod. Sostenible	A25002-1.5		X	Promoción productiva	RNR - 2	A10002-2.5	N/D		X	Solicita se le defina una sola zonificación	No se recomienda acoger la solicitud, conforme la vocación del territorio y tratamiento asignado en suelo rural no se permite fraccionamiento menor conforme la normativa nacional y local vigente. El lote mínimo de 300 m2 se asigna a suelo urbano. Se recomienda delimitar edificabilidad a predio con A10002-2.5 con uso de suelo Recurso Natural Renovable 2 y retirar la franja de equipamiento que constituye un ajuste gráfico en la definición del uso de suelo.
					PE/Conser. Patri. N	PQ		X	Promoción productiva	Equipamiento	A1002-35	N/D		X		
31	STHV-2023-2124-E	Econ. Jorge Valencia	5606883	Chillo Jijón	Agricola Residencial	A1002-35(VU)		X	Expansión Urbana	Suelo de Reserva	A50002-1(VU)	N/D		X	Solicita retornar a la zonificación anterior A37 (A1002-35(VU)) que se ajusta a la realidad que están viviendo en esta zona del Valle de los Chillos	Considerando que el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (instrumento derogado) generaba un mayor aprovechamiento urbanístico, se recomienda una asignación de edificabilidad acorde al suelo rural, que no podrá permitir fraccionamientos menores a 2.500 m2 ni superar los 2 pisos de altura. El predio debe mantener el uso de suelo rural, por lo cual se recomienda una edificabilidad de A2502-10(VU).
32	STHV-2023-2338-E	Ángel Iván Aucanshala Pilatuña	592054	Justicia Social, El Condado	RU3	D203-80	X		Mejoramiento gradual	RUM-2	C203-60	N/D	X		Solicita cambio de zonificación de C a D	Se recomienda acoger la solicitud, en mesa de trabajo se analizó el sector y se recomienda acoger la solicitud de cambio a D203-60

33	STHV-2023-2346-E	Galo Edwing Rubio Lopez	594854	Av. Mariscal Sucre, sector Unión Nacional	Múltiple	A606-50	X		Potenciación	CSE	A604-50	N/D	X		Solicita cambio de uso por compatibilidad para farmacia con venta de productos farmacéuticos al por menor en local especializado para el efecto.	Se recomienda acoger la solicitud, el proyecto de reforma del Plan de uso y gestión del suelo recomienda un cambio de Comercio y Servicios Especializados a Residencial de alta densidad acorde a la consolidación y usos del sector. Se recomienda cambio de edificabilidad a A606-50 y máxima A612-50.
34	STHV-2023-2355-E	FERNANDA ELIZABETH PALADINES JIMENEZ	274152	Conocoto, Los Chillos	Equipamiento	ZC	X		Potenciación	Equipamiento	A5002-2.5	N/D	X		Se cambie la zonificación de dicho predio, el mismo que será utilizado para vivienda de los ex servidores del Ministerio de Finanzas.	No se recomienda acoger la solicitud, se debe mantener el uso de suelo equipamiento con la finalidad de reducir el déficit de provisión de los mismos en el sector
35	STHV-2023-2335-E	German Alberto Villegas Orjuela	5146642	Yaruquí	Industrial 2	A604i-60	X		Desarrollo	CSE	A2502-10	A2503-60	X		Reducción del lote mínimo e incremento del COS PB	Se recomienda el cambio de edificabilidad básica a A2502-30 y máxima A2503-60 considerando que antes tenía suelo industrial A604i-60. Adicionalmente en suelo urbano se admiten coeficientes de ocupación de suelo mayores al 25%
36	GADDMQ-AM-AGD-2023-8653-E	Marena Jeanneth Moya Ortega	5607695	Pifo	RN/Prod. Sostenible	A2502-10		X	Desarrollo	Suelo de Reserva	A5002-5(VU)	N/D		X	Se mejore las condiciones de edificabilidad que actualmente constan en el PUGS, o al menos se mantengan las zonificaciones que constaban en el anterior PUOS	No se recomienda cambio debido a que los lotes colindantes cuentan con superficies superiores a los 5.000 m2. La asignación de aprovechamiento urbanístico se genera mediante la identificación de zonas homogéneas y las características del entorno inmediato. Adicionalmente, el uso de suelo asignado es "suelo de reserva" el mismo que esta sujeto al desarrollo de un plan urbanístico complementario como lo determina la normativa vigente. Caso 28 CUS 2023-2027.
37	STHV-2023-2458-E	GIOVANNY BLADIMIR MARTINEZ REALPE, Pastor Iglesia Alianza Puembo	5603932	San Pedro de Chiche	Agricola resid.	A2502-10		X	Desarrollo	Suelo de reserva	A1002-25(VU)	N/D		X	Solicita el cambio de uso de suelo especifico para que se conceda ICUS permitido, ERB en SR	Se recomienda acoger la solicitud debido a que el proyecto de reforma del Plan de uso y gestión del suelo permite la compaibilidad para la tipología ECRB.
38	STHV-2023-2456-E	Geny Guaman Quituisaca, Representante Legal, CONGREGACIÓN DE LAS RELIGIOSAS SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD	5147966	Cooperativa Agrícola Doña Ana	Agricola resid.	A1002-35		X	Ocupación sostenible	Residencial Rural	A2502-10(VU)	N/D		X	Solicita cambio de zonificación en el predio No. 5147966, requiere para funcionamiento de EBS (Casa de cuidados de adultos mayores)	Se recomienda acoger la solicitud debido a que el proyecto de reforma del Plan de uso y gestión del suelo permite la compatibilidad para la tipología EBS.
39	STHV-2023-2355-E	Dra. FERNANDA ELIZABETH PALADINES JIMENEZ	274152	Acosta Soberón, Conocoto	Equipamiento	ZC	X		Potenciación	Equipamiento	A5002-2.5	N/D	X		Solicita el cambio de zonificación al predio, el mismo que será utilizado para vivienda de los ex servidores del Ministerio de Finanzas.	No se recomienda acoger la solicitud, se debe mantener el uso de suelo equipamiento con la finalidad de reducir el déficit de provisión de los mismos en el sector Se registra doble ingreso de solicitud con el caso 34 de la presente matriz
40	STHV-2023-2335-E	German Alberto Villegas Orjuela, Presidente, PLASTICSACKS	5146642	Oyambaro, Tumbaco	Industrial 2	A604i-60	X		Desarrollo	Comercios y servicios especializados	A2502-10	A2503-60	X		Se realice un análisis de reducción de lote mínimo e incremento del COS en PB, considerando que en el PUOS tenía un lote mínimo de 600, 4 pisos y 60% de COS en PB	Se recomienda el cambio de edificabilidad básica a A2502-30 y máxima A2503-60 considerando que antes tenía suelo industrial A604i-60. Adicionalmente en suelo urbano se admiten coeficientes de ocupación de suelo mayores al 25%. Se repite caso 35 de la presente matriz
41	STHV-2023-2478-E	Edwin Patricio Lupera Astudillo	OK 3028024	Cumbaya - Jardines del Este	Residencial Urbano 1A	A1002-35(VB)	x		Sostenimiento	Residencial urbano de baja densidad - 1	A1002-35(VB)	N/D	x		Solicita asignar uso de suelo múltiple como los lotes próximos al predio de su propiedad	No se recomienda acoger la solicitud debido a que no se encuentraen centralidad y colinda con uso de suelo de protección ecológica asociado a niveles altos y muy altos de amenaza a movimientos en masa
					Protección Ecológica	PQ		x	Conservación	Protección Ecológica	PQ	N/D		x		
42	STHV-2023-2473-E	Emerson David Quishpe Villacís	5100185	Pifo	RN/Prod. Sostenible	A2502-10		x	Promoción productiva	Recurso natural renovable - 2	A5002-5(VB)	N/D		x	Solicita cambio de uso de suelo a múltiple	No se recomienda acoger la solicitud debido a que no se encuentra en centralidad y la edificabilidad asignada actualmente es la de mayor aprovechamiento para el uso de suelo asignado Recurso Natural renovable 2
43	STHV-2023-1820-E	ISABEL ALEXANDRA JARAMILLO MATIZ	5797477 5797478 5797479 5797480 5797481 5797482 5797484 5797485 5797486 5797487 5797488 5797489 5797492 5797493 5797494 5797495 5797496 5797497 5797498	Chiviquí	Agricola resid.	A2502-10		X	Conservación	Protección ecológica	A50001-1(VU)	N/A		X	Solicita sea otorgado el uso de suelo y permitir tener un mayor aprovechamiento en los 19 lotes del proyecto subdivisión La Cerámica Chiviquí	No se recomienda acoger la solicitud debido a que se encuentra en el sector del Ilalo.
44	STHV-2023-2302-E	José Ignacio Raúl Tufiño Tufiño	5133087 5554396	San Isidro del Inca	PE / CPN	A25002-1.5		X	Conservación	PE	A25002-1.5 (VU)	N/A		X	Solicita en los predios urbanos que se cambie su zonificación a D203-80 y D303-80; en los predios rurales solicitan la zonificación de D203-80; zonificaciones de las zonas contiguas	No se recomienda el cambio debido a que se encuentra en suelo clasificado como rural. El lote mínimo en suelo rural es 1000m2.
			5784109		PE / CPN	A25002-1.5		X	Sostenimiento	PE	A25002-1.5 (VU)	N/A	X			Se recomienda cambio a A1002-35. El entorno se encuentra con edificabilidad menor debido a que pertenece a asentamientos humanos regularizados con ordenenanza específica.
			5784130 5784131		PE / CPN	A25002-1.5	X		Sostenimiento	PE	A25002-1.5 (VU)	N/A	X			
45	GADDMQ-SHOT-2024-0022-E	Jose Luis Vivero Loayza	347877	Pomasqui	Resid urbano 1	A603-35	X		Sostenimiento	RUB-2	A1002-35(VU)	N/A	X		Solicita analizar el cambio de zonificación, de conformidad con los siguientes términos: Residencial Urbano / A602-50. En su defecto, de no ser procedente lo descrito previamente, permitir viviendas multifamiliares no unifamiliares.	No se recomienda el cambio ya que el predio presenta amenazas a movimientos en masa y es parte del Plan Urbanistico Compementario Río Monjas
46	GADDMQ-SHOT-2024-0021-E	Jose Luis Vivero Loayza	5197582	San Francisco de Churoloma	Agricola resid.	A2502-10		X	Desarrollo	SR	A2502-10(VU)	N/A		X	Solicita analizar el cambio de uso de suelo del mismo, de conformidad con los siguientes términos: Residencial Urbano / A602-50	No se recomienda el cambio ya que no existe consolidación en el predio ni en sus colindantes. No es posible un cambio de uso residencial urbano ya que no se permite una modificacion al componente estructurante. Cabe recalcar que no se ha cambiado la edificabilidad con respecto al PUOS, solamente se agrega la condicion de Vivienda Unifamiliar.

47	STHV-2023-1133-E	Pablo Jara Martinez	5788609	Tumbaco	Agricola resid. P. Ecol/Conser. Patri. N	A1002-35(VU) PQ		X	Mejoramiento gradual	PE	PQ	N/A	X		Se defina de borde superior de quebrada ya que por esta afectación, la totalidad del predio consta como Protección Ecológica según el IRM, a su vez solicito se resuelva la edficabilidad básica del predio.	Se recomienda cambio de uso a RUB y edificabilidad A1002-35(VU) como la norma del predio colindante y respetando el borde de quebrada
48	GADDMQ-SHOT-2024-0093-E	Maria Judith Mendoza Jimenez	5146666	Yaruquí	RN / Prod. Sostenible	A5002-5		X	Promoción Productiva	RNR-2	A5002-5(VB)	N/A		X	Solicitan que el predio se lo cambie a Equipamiento para construir la Unidad Educativa San Francisco de Sales	Se recomienda acoger la solicitud de cambio a uso de suelo equipamiento y se propone un aprovechamiento A2502-10 acorde al suelo rural
49	EPMHV-GG-2024-0024-O	Marcos Antonio Marraco	Lotización Vista Sol (401762)	Alangasí	Resid urbano 1	A1002-35	X		Desarrollo	SR	A1002-35(VU)	N/A		X	Proponer el cambio a una mejor densificación de la zonificación A71 (A1002-35(VU)) modificando de vivienda unifamiliar a vivianda multifamiliar	No se recomienda acoger el cambio, se encuentra en suelo de reserva el cual está destinado a una planificación posterior a través de un plan urbanístico complementario.
50	GADDMQ-SHOT-2024-0124-E	Echeverría Villafuerte Andrés Sebastián & otros	536269	Amaguaña	(RU1) Residencial Urbano 1	A18(A502-35)	X		Mejoramiento integral	(R) Residencial	A70(A1002-35)	N/D	X		Solicitud de restitución de norma a PUOS	No aplica, pues en el PUGS no existe la figura de restitución. Se recomienda cambio de edificabilidad A602-35, conforme la norma actual. Respuesta GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0146-O
51	GADDMQ-SHOT-2024-0066-E	Sánchez Correa Marco	301794	Cotocollao	(RU2) Residencial Urbano 2	D3 (D203-80)	x		Sostenimiento	Residencial Urbano de Media Densidad 2	C27(C203-60)	N/D	X		Solicitud de restitución de norma a PUOS D203-80	No aplica, pues en el PUGS no existe la figura de restitución. Se recomienda cambio de edificabilidad D202-50(VU). Respuesta GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0110-O
52	GADDMQ-SHOT-2024-0148-E	Gloria Rocio Espinosa Torres	309498	RANCHO S.ANTONIO, El CONDADO	(RU3) Resid urbano 3	D203-80	X		Mejoramiento Gradual	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad 2	B202-50	N/D	X		Solicita ocupar el retiro frontal.	Se analizó el sector y la forma de ocupación, la cual no corresponde a la realidad (B), se propone cambio a (D). Edificabilidad D202-50 Respuesta SHOT-DMOT-2024-0038-O
53	GADDMQ-SHOT-2024-0090-E	JOSE RICARDO PEREZ GUZMAN	3628898	24 de junio, Calderón	Resid urbano 3	D303-80	X		Mejoramiento integral	Residencial urbano de baja densidad - 2	A603-35	N/D	X		Solicita cambio de zonificación correspondiente al predio No. 3628898	Se recomienda cambio a D303-80 debido a que la mayoría de lotes supera el lote mínimo de 300 m2 y en lotes excepcinales de grandes dimensiones se registra una consolidación alta en unidades constructivas. Se asigna RUM3 Respuesta GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0144-O
54	STHV-2023-2013-E	Delia Veronica Mosquera Paredes	594854	Unión Nacional, Eugenio Espejo	Multiple	A606-50	X		Potenciación	Comercios y servicios especializados	A604-50	N/D	X		Solicitud de mesa de trabajo sobre cambio de uso de suelo del predio No. 594854	Se recomienda acoger la solicitud, el proyecto de reforma del Plan de uso y gestión del suelo recomienda un cambio de Comercio y Servicios Especializados a Residencial de alta densidad acorde a la consolidación y usos del sector. Se recomienda cambio de edificabilidad a A606-50 y máxima A612-50. Caso 33 de la presente matriz Respuesta GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0062-O
55	GADDMQ-SHOT-2024-0085-E	Carlos Eduardo Camacho Samaniego	5786052	Tababela	Agrícola Residencial	A1002-35(VU)		X	Consolidación	Protección ecológica	PQ	N/D	X		Solicita el cambio del uso de suelo específico de protección ecológica a comercio y servicios especializados; o en su defecto RUB-2 o RUB-3	Se recomienda el cambio de uso de suelo a comercio y servicios especializados en función del análisis territorial del sector, cambio de edificabilidad básica a A2502-30 considerando que antes (PUOS) tenía suelo industrial A5004I-60. Adicionalmente en suelo urbano se admiten coeficientes de ocupación de suelo mayores al 25%. GADDMQ-SHOT-2024-0214-O
					RN/Prod. Sostenible	A5002-5		X								
56	Oficio Nro. GADDMQ-AM-AGD-2023-0605-O Oficio Nro. GADDMQ-DC-IGAA-2023-0145-O	Ing. Civil Sigifredo Aldás Yépez	387025	San Antonio de Pichincha	Equipamiento	A1002-35	X		Consolidación	Equipamiento	A100002-0.5	No disponible	X		Cambio de uso de suelo de Equipamiento a Residencial Urbano de baja densidad; Proyecto de reubicación y Proyecto VIS	No se recomienda acoger la solicitud. Se recomienda cambiar a la edificabilidad A5002-5
57	Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0068-E	Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto	3643365 3643366 3643455 3645703	Carcelén	Resid urbano 2	D203-80	X		Sostenimiento	Equipamiento	CEQ	No disponible	X		Solicitud de revisión de uso de suelo tomando en cuenta que existen actos administrativos municipales; cambio de uso de uso al anterior como estaba en el PUOS 2010 RU2 (D3 -203-80)	No se recomienda acoger la solicitud de cambio. Los Predios mencionados se encuentran afectados por la vía proyectada Troncal Metropolitana Tramo Carcelen - Autopista Manuel Córdova Galarza
58	GADDMQ-SHOT-2024-0171-E	Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto	3019377 3019374 3019373 3019232	Carcelén	Resid urbano 2	D203-80	X		Sostenimiento	Equipamiento	CEQ	No disponible	X		Solicitud de revisión de uso de suelo tomando en cuenta que existen actos administrativos municipales; cambio de uso de uso al anterior como estaba en el PUOS 2010 RU2 (D3 -203-80)	No se recomienda acoger la solicitud de cambio. Los Predios mencionados se encuentran afectados por la vía proyectada Troncal Metropolitana Tramo Carcelen - Autopista Manuel Córdova Galarza
59	GADDMQ-SHOT-2024-0151-E	Marco Vinicio Ortiz Mayorga	338912 590488 338461 338462 338463 609158	Conocoto	Resid urbano 1	D303-80	X		Mejoramiento gradual	RUB - 2	D303-80	N/D	X		Solicita se realice el cambio de tipo de uso de suelo	Se emite respuesta recomendando se especifique la actualización sugerida en el uso de suelo o edificabilidad
					P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ	X		Mejoramiento gradual	Protección ecológica	PQ	N/D	X			
					Resid urbano 1	D303-80	X		Mejoramiento gradual	RUB - 2	D303-80	N/D	X			
60	GADDMQ-SHOT-2024-0108-E	Segundo Nelson Guerrero Urbina	3740083	Ushimana	Agricola resid.	A1002-35(VU)		X	Desarrollo	RUB - 2	A602-50(VU)	N/D	X		Solicita cambio de tamaño mínimo de lote a 500m2	No se recomienda acoger la solicitud debido a que en la normativa vigente no existen lotes mínimos con dimensiones de 500m2, y las tablas de edificabilidad estandarizadas son aplicadas para la totalidad el Distrito Metropolitano de Quito. Es pertinente señalar que en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo el sector era suelo rural y contaba con zonificación A602-50(VU) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo determinó que el suelo pase a la clasificación urbana debido a su nivel de consolidación con el mismo aprovechamiento urbanístico, en tal sentido no se ha afectado la edificabilidad con la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. Se recomienda un ajuste en el número de unidades de vivienda permitidas, se asigna vivienda bifamiliar (VB) con el mismo aprovechamiento urbanístico A602-50(VB)
61	GADDMQ-SHOT-2024-0009-E GADDMQ-SHOT-2024-0302-E	Pablo Javier Falconi Castillo	606130	Conocoto	Resid urbano 1	A603-35	X		Potenciación	RUB - 2	A2502-10	N/D	X		Solicita se asigne el mismo aprovechamiento urbanístico para todo el polígono, con una edificabilidad de por lo menos A603-50	Al encontrarse dentro de la delimitación del Plan Parcial Urbano de Renovación y potenciación de Conocoto, el predio se encuentra sujeto a planificación complementaria. Respuesta GADDMQ-SHOT-2024-0464-O. Se acoge al cambio A603-50
					Equipamiento	ZC	X									

62	GADDMQ-SHOT-2024-0007-E	Cecilia de Lourdes Brborich Hernandez	1314218	Conocoto	P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ	X		Conservación	Protección ecológica	PQ	N/D		X	Solicita se revise nuevamente la zonificación dentro del PUGS, al igual que la declaración a terreno rústico (suelo rural)	El predio se encuentra con clasificación de suelo rural desde el 2016 de acuerdo con el PUOS histórico. El PUGS tiene una vigencia de 12 años, las actualizaciones que se realicen no podrán modificar el componente estructurante (clasificación y subclasificación de suelo) en concordancia con la LOOTUGS y su Reglamento. La asignación del uso de suelo de protección guarda correspondencia al encontrarse en el Bosque Protector Flanco Oriental De Pichincha y Cinturón Verde De Quito, en este contexto no procede la solicitud. GADDMQ-SHOT-2024-0376-O
					P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ		X								
63	STHV-2023-2368-E	Fausto Hernan Alfredo Estupiñan Maldonado	5030702	Pintag	RN/Prod. Sostenible	A10002-3		X	Ocupación sostenible	RNR - 2	A10002-2.5(VB)	N/D		X	Programa Pintag Sociedad Accidental o Cuentas en Participación de Ingenieros Civiles, con el objetivo de fraccionar en lotes de una hectárea para los aproximadamente 105 socios. Solicita se cambie la zonificación A50002-1(VB) a A5002-5(VB), en consideración de las asignaciones del PUOS.	En base a los antecedentes descritos, en los cuáles suscribe que: *"El Programa Pintag está compuesto por aproximadamente 105 socios y el objetivo del Programa consiste en la subdivisión y* ***entrega de lotes de terreno de una hectárea para cada socio*** *."* Se recomienda mantener los usos de suelo asignados y únicamente **reemplazar la edificabilidad A50002-1(VB) por A10002-2.5(VB).** Respuesta GADDMQ-SHOT-2024-0465-O
					PE/Conser. Patri. N	PQ		X	Ocupación sostenible	Protección ecológica	PQ	N/D		X		
					Agricola resid.	A2502-10		X	Ocupación sostenible	RNR - 2	A10002-2.5(VB)	N/D		X		
					Agricola resid.	A602-50		X	Promoción productiva	RNR - 2	A5002-5(VB)	N/D		X		
					PE/Conser. Patri. N	PQ		X	Promoción productiva	Protección ecológica	PQ	N/D		X		
					Agricola resid.	A2502-10		X	Promoción productiva	RNR - 2	A50002-1(VB)	N/D		X		
					PE/Conser. Patri. N	PQ		X	Promoción productiva	Protección ecológica	PQ	N/D		X		
64	STHV-2023-2052-E	Hector Rolando Cadena Lucero	3532455	Amaguaña	Resid urbano 1	D303-80	X		Potenciación	RUB - 2	A603-35	N/D	X		La Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle solicita se proceda a la revaluación del uso de suelo, asignándoles la tipología que corresponda.	En concordancia con las relaciones de compatibilidad, la actividad económica que se realiza en el predio, corresponde a la tipología de compatibilidad CS2 la misma que se encuentra prohibida para el uso de suelo Residencial Urbano de Baja Densidad – 2 (RUB-2). Se analizará la actualización del uso de suelo. Respuesta GADDMQ-SHOT-2024-0237-O, Se cambia forma de ocupación de A603-35 a C303-60, uso de suelo Residencial urbano de baja densidad - 3
65	GADDMQ-SHOT-2024-0093-E	Consejo Gubernativo de los bienes de la congregación docente de religiosas oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador	5146666	Yaruquí	RN/Prod. Sostenible	A5002-5		X	Promoción productiva	Recurso natural renovable - 2	A5002-5(VB)	N/D		X	Solicitud de que se permita estudiar la posibilidad de que en la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo se considere al predio descrito con un uso de EQUIPAMIENTO RURAL. (...) consideración respecto a la propuesta de establecer una nueva institución educativa en el área de estudio.	Se comunica que este caso específico será analizado y considerado en la reforma del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 que se sujeta a un procedimiento legislativo de aprobación por parte del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito. Se sugiere cambio a edificabilidad A2502-10 para compatibilidad con equipamiento acorde al suelo rural. Caso 48
66	GADDMQ-SHOT-2024-0064-E	Rene Vicente Chamorro Castillo	777348	La Herinda	Resid urbano 3	A603-35	X		Mejoramiento gradual	Residencial urbano de baja densidad - 1	A603-35	N/D			Solicito se tome en cuenta que la gasolinera la Pampa viene funcionando por varios años. Y se nos restituya el uso de suelo de compatibilidad R3 y poder generar la LUAE correspondiente.	Con fecha 01 de diciembre de 2023 se hizo la convocatoria con Oficio Nro. STHV-DMPPS-2023-0797-O, para la mesa técnica para tratar el tema de uso de suelo correspondiente al predio No. 777348. El día 15 de diciembre de 2023 se llevó acabo la reunión con el equipo técnico en la Secretaría, en la mesa se explicó a los interesados la normativa vigente y se aclararon las dudas respecto al Uso de Suelo y aprovechamiento urbanístico asignado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo al predio en cuestión. Se aclara que la figura de restitución de zonificación no existe dentro del Código Municipal
67	STHV-2023-2436-E	Carla Abad	5795949 5795948 5795947 5795946 5795945 5795944 5795943 5795942 5795938 5795939 5795940 5795941 5795950 5795951	Puembo	Agricola residencial	A2502-10		X	Ocupación Sostenible	Residencial Rural (RR)	A2502-10(VU)	NA		X	Se analice el cambio de zonificación para zona planteada en la parroquia de Puembo, se requiere el cambio dezonificación solicitado o a su vez incluir a los predios 5795949 / 5795948 / 5795947 /5795946 / 5795945 / 5795944 / 5795943 / 5795942 / 5795938 / 5795939 /5795940 / 5795941 / 5795950 / 5795951 para un análisis del sector, esto en cuanto es justo y necesario que los predios que colindan con la Calle Vía Arrayanes, **tenga la clasificaciónde suelo Urbano y el código de edificabilidad (A2502-10)** acorde a la Ordenanza Municipal aprobada para Arrayanes.	La petición planteada **NO es procedente debido a que la misma implica un cambio en el componente estructurante** del Plan de Uso y Gestión del Suelo, acción que no es factible considerando lo dispuesto en el artículo 2278 del Código Municipal y los artículos 8 y 12 del Reglamento a la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y considerando que **el suelo rural NO es apto para receptar procesos de urbanización, como sí lo es el suelo urbano.** Oficio de respuesta: SHOT-DMOT-2024-0025-O
68	STHV-2023-2414-E	Pablo Javier Falconí Castillo	170137	La Ecuatoriana	P. Ecol/Conser. Patri. N	A50002-1		X	Conservación	Protección ecológica	A100002-0.5(VU)	NA		X	En esta reforma al PUGS se sirva incorporarnuestra petición para que se asigne el mismo aprovechamiento urbanístico al predio Nro.170137 que tiene acceso a la vía Andrés Pérez - O10J, generando homogeneidad en eluso de suelo, siendo el uso de suelo más adecuado para guardar la continuidad con los predios contiguos a este **la edificabilidad de C403-70**, es decir un cos en planta baja de70%, un COS total de 210%, lote mínimo de 200 m2 y la eliminación de la restricción deVivienda Unifamiliar	En el suelo **Protección Ecológica, la asignación del lote mínimo no podrá ser menor a 25.000m2** de acuerdo al numeral 1 contenido en el capítulo III,parágrafo II, subparágrafo II del Plan de Uso y Gestión de Suelo. Adicionalmente, la petición planteada por el administrado **no es procedente debido a que implica un cambio que se contradice con los cuerpos normativos** en cuanto a la edificabilidad solicitada (C403-70), a la restricción de la vivienda unifamiliar y al lote mínimo, por encontrarse en suelo rural de protección, con uso de protección ecológica y al formar parte del Sistema Metropolitano de Áreas NaturalesProtegidas (SMANP)
69	STHV-2023-2378-E	Néstor Lenin Gutiérrez Gómez	5196247	Conocoto	Resid rural 1	D203-80		X	Ocupación restringida	Protección ecológica	A25002-1.5(VU)	NA		X	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN del predio No.5196247 A LA ANTERIOR, esto es al **lote mínimo de DOSCIENTOS METROSCUADRADOS (200 M2)**, en razón de que nuestra Fundación va a realizar el trámite defraccionamiento de lotes de esta dimensión, habiendo ya iniciado los trabajos técnicosencaminados para el efecto.	En el suelo **Protección Ecológica, la asignación del lote mínimo no podrá ser menor a 25.000m2** de acuerdo al numeral 1 contenido en el capítulo III,parágrafo II, subparágrafo II del Plan de Uso y Gestión de Suelo. Adicionalmente la petición planteada **NO es procedente debido a que la misma implica un cambio en el componente estructurante.**

70	STHV-2023-2071-E	Richart Javier Pérez Oliva	5150283	Puembo	Agricola resid.	A2502-10		X	Desarrollo	Suelo de Reserva	A2502-10(VU)	NA		X	Se revise la zonificación de este predio para que nos AUTORICEN el AUMENTO DEL COS. PB. Ya que al ser solo del 10% no nos permite realizar un mejor aprovechamiento del uso de suelo	El entorno inmediato cuenta con aprovechamiento: A2502-10(VM3) y A1002-25(VU). Se recomienda acoger la edificabilidad A1002-25(VU) hacia el lado oriental de la vía.
71	GADDMQ-SHOT-2024-0125-E	Víctor Ramírez	5604126	URBANIZACIÓN LAS FUENTES	(RU1) Resid urbano 1	A603-35	X		Desarrollo	Suelo de Reserva	A603-35(VU)	N/D		X	Solicita dividir en lotes menores a 600 m2 (en 200 m2)	NO ES VIABLE debido ya que no se puede modificar el componente estructurante y la norma se encuentra asignada de manera concordante con la zona homogénea debido al tamaño de los lotes y características del sector. Respuesta GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0120-O
72	GADDMQ-SHOT-2024-0147-E	Jose Luis Guevara Rodríguez	5027598	SAN PEDRO DE INCHAPICHO / SAN PEDRO DE EL VALLE	Equipamiento	ZC		X	Desarrollo	Equipamiento	A5002-5	N/D	X		Lote PUCE en Nayón. Solicita cambio en: Delimitación del PIT. Tratamiento urbanístico: de Desarrollo a Mejoramiento Gradual Uso de suelo parcialmente: de equipamiento a múltiple Edificabilidad: de A5002-5 a A1002-35	El 24 de enero de 2024 se llevó a cabo una reunión entre el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el Secretario Hábitat y Ordenamiento Territorial Territorial y la máxima autoridad de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en la cual se estableció que el predio será revisado en el proyecto de reforma del Plan de Uso y Gestión del Suelo y se definirá el instrumento de planificación complementaria o el instrumento de gestión del suelo que sea pertinente para su aplicación acorde a la normativa nacional y metropolitana vigente. Se abordó, como principal alternativa, la definición del predio Nro. 502758 como Unidad de Actuación Urbanística para generar el correspondiente reparto de cargas y beneficios, acorde lo dispuesto en la normativa nacional y local. La propuesta en desarrollo abarcaría uso de suelo residencial urbano de baja densidad y uso de suelo de equipamiento, el cual aportaría a la consolidación del campus universitario y sería también parte de las cargas que se establezcan para la unidad de actuación urbanística, acorde a lo determinado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Los cambios normativos que generen un mayor aprovechamiento en relación al PUOS están sujetos al pago de Concesión Onerosa de Derechos en cumplimiento de lo establecido en la Disposición General Décimo Cuarta de la ordenanza PMDOT-PUGS 001-2021 y reformada por la Disposición Reformatoria Décimo Cuarta de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022.
73	GADDMQ-SHOT-2024-0142-E	Jorge Pastor Flores Escobar	3644096	Turubamba	P.E / Conserv. Patrim. Nat.	A25002-1.5		X	Conservación	Protección ecológica	A25002-1.5(VU)	N/D		X	Solicita cambio de zonificación con la ordenanza anterior del predio Nro. 3644096	No es factible efectuar el cambio solicitado de zonificación con la ordenanza anterior del predio Nro. 3644096. El análisis indica que, bajo la ordenanza anterior, el predio Nro. 3644096 presentaba idénticas características en cuanto a su clasificación, uso y aprovechamiento urbanístico en comparación con la normativa actualmente vigente.
74	GADDMQ-SHOT-2024-0227-E	Carla Abad	5795949 - 5795942 / 5795938- 5795951	Puembo	Agricola resid.	A2502-10		X	Ocupación Sostenible	Residencial Rural (RR)	A2502-10(VU)	NA		X	Se analice el cambio de zonificación planteada en la parroquia de Puembo, se requiere el cambio de zonificación solicitado o a su vez, incluir a los predios: 5795949/5795948/5795947/5795946/5795945/5795944/5795943/ 5795942 / 5795938 /5795939/5795940/ 5795941/ 5795950 / 5795951para un análisis del sector, esto en cuanto es justo y necesario que los predios que colindan con la Calle Vía Arrayanes, tenga la clasificación de suelo Rural y el código de edificabilidad (A1002-25(VU))	Es la misma solicitud realizada el 18/12/23 con ticket Nro. STHV-2023-2436-E con otra solicitud de código de edificabilidad. No se recomienda acoger la solicitud. La petición planteada NO es procedente debido a que implica un cambio en el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo, acción que no es factible considerando lo dispuesto en el artículo 2278 del Código Municipal y los artículos 8 y 12 del Reglamento a la ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y considerando que el suelo rural NO es apto para receptar procesos de urbanización. Oficio de respuesta: SHOT-DMOT-2024-0025-O
75	GADDMQ-SHOT-2024-0226-E	Carla Abad	5560791	Puembo	Agricola resid.	A2502-10		X	Ocupación Sostenible	Residencial Rural (RR)	A2502-10(VU)	NA		X	Se analice el cambio de zonificación planteada en la parroquia de Puembo, se requiere el cambio de zonificación solicitado o a su vez incluir al predio 5797508 para un análisis del sector, esto en cuanto es justo y necesario que los predios que colindan con la Calle Vía Arrayanes, tenga la clasificación de suelo Rural y el código de edificabilidad (A1002-25(VU))	La solicitud planteada sobre el cambio de edificabilidad NO es técnicamente factible, ya que el planteamiento del Plan de Uso y Gestión de Suelo guarda coherencia con lo determinado por el Modelo Territorial Deseado para la franja de transición urbano-rural dentro del Modelo Territorial Deseado del PMDOT, así como con los objetivos de desarrollo sostenible, en miras de la contención de la expansión y dispersión urbana. El mayor fraccionamiento del suelo rural es una postura técnica contraria a lo definido por los instrumentos de planeamiento mencionados, donde el objetivo es consolidar el suelo urbano y restringir los niveles de ocupación en suelo rural.
76	GADDMQ-SHOT-2024-0214-E	Jose Pablo Jara Martinez	5788609	Tumbaco	P. Ecol/Conser. Patri. N y Agricola resid.	A1002-35(VU)		X	Mejoramiento Integral	Protección ecológica	PQ	NA	X		Solicitud de zonificación y línea de fábrica ya que no consta en IRM	Se recomienda cambio de uso a RUB y edificabilidad A1002-35(VU) como la norma del predio colindante y respetando el borde de quebrada. Oficio Nro. STHV-2023-1079-O de 24 de agosto de 2023 y Oficio Nro. STHV-DMPPS-2023-0450-O de 13 de junio de 2023
77	GADDMQ-AM-AGD-2022-6572-E	Marcos Antonio Paredes Gonzalez	3752130 Referencial	Conocoto	Equipamiento	ZC	X		Sostenimiento	Equipamiento	A10004-50	NA	X		Cambio de uso de suelo en un lote de terreno de propiedad de la constructora "DI & OB COMPAÑÍA LIMITADA"	No se recomienda cambio de uso de suelo ni edificabilidad, los predios ya se encuentran fraccionados
78	GADDMQ-SHOT-2024-0211-E	Juan Fernando Becdach Lasso	5201047	Conocoto	Equipamiento	V		X	Conservación	Equipamiento	A100002-0.5	N/D		X	Solicita el cambio del uso de suelo específico de protección ecológica a expansión urbana	No es posible el cambio, debido a que la subclasificación corresponde al componente estructurante
					Área promoción	V			Conservación	Protección ecológica	A25002-1.5(VU)	N/D				
79	GADDMQ-SHOT-2024-0219-E	VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA LETORT	5785386	TUMBACO	(RN/PS) RN/Prod. Sostenible	A5002-5	-	X	Conservación	(PE) Protección Ecológica	A25001-1(VU)	N/D	-	X	Cambio de uso de suelo a Residencial Rral Restringuido y zonificación A2502-10(VU).	No se recomienda acoger la solicitud, debido a que el predio se encuentra próximo al Bosque y Vegetación Protectora Ilaló, adicionalmente el uso de suelo asignado al predio es Protección Ecológica, el mismo que no admite lotes menores a 25.000 m2. Todo el sector del Volcán Ilaló y su área de influencia según los análisis territoriales debe ser protegida acorde a las directrices del Modelo Territorial Deseado.
					(PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ										
80	GADDMQ-SHOT-2024-0220-E	VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA LETORT	5131152	TUMBACO	(PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N	A2502-5	-	X	Conservación	(PE) Protección Ecológica	A25001-1(VU)	N/D	-	X	Se restituya la zonificación que tenía es decir A43 A2502-5	No se recomienda acoger la solicitud, debido a que el predio se encuentra próximo a quebrada abierta, en suelo rural sin indicios de consolidación. Su tratamiento es de Conservación por lo cual no se recomienda acoger la solicitud.

81	GADDMQ-SHOT-2024-0267-E	Luis Edgar Alajo Chillagana	162310	LA MENA	(RU2) Resid urbano 2	D203-80	X	-	Mejoramiento Gradual	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad 2	C202-60	N/D	X	-	Solicita cambio de forma de ocupación (C) a la anterior, PUOS (D) sobre línea de fábrica.	Se recomienda cambio debido a la consolidación sobre línea de fábrica de todo el sector de C a D.
82	GADDMQ-SHOT-2024-0274-E	Jose Fernando Maigua Chicaiza	1281620	GUAMANÍ	(RU2) Resid urbano 2	D203-80	X	-	Mejoramiento Integral	(RUB-2) Residencial Urbano de Baja Densidad 2	C203-60	N/D	X	-	Solicita ocupar el retiro frontal.	Se cambia forma de ocupación de continua (C) a línea de fábrica (D)
83	GADDMQ-SHOT-2024-0146-E	Rafael Alfonso Jose Hernando Barba Chiriboga	5324762	AMAGUAÑA	Agicola Residencial	A1002-35(VU)		X	Desarrollo	Suelo de reserva	A50002-1(VU)	No disponible		X	Solicita que se modifique el cambio de uso de suelo, el COS y el lote mínimo del predio No. 5324762	No es factible efectuar el cambio solicitado para la totalidad el predio Nro. 5324762. Para la porción del predio con uso de suelo de reserva se actualiza edificabilidad y se recomienda pasar de A50002-1(VU) a A5002-5(VU) Las modificaciones de las asignaciones en términos de clasificación de suelo (urbano-rural), uso de suelo y forma de ocupación y edificabilidad (zonificación), se analizaron en el marco de la actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y en función de los objetivos de desarrollo y del modelo territorial deseado para el DMQ, determinados en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
					P. Ecol. Conser. Patri. N	PQ				Protección ecológica	PQ					
84	GADDMQ-SHOT-2024-0458-E	Jorge Andrés Asuero Borbor	774912	Llano Chico, Calderón	P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ	X		Conservación	Protección ecológica	PQ	N/D	X		Solicita una mesa de trabajo en relación a la zonificación del predio Nro. 774912	Mediante revisión con los insumos de borde de quebrada y geoaccidente se determina que el predio, si bien esta identificado como protección ecológica, no se encuentra dentro del cuerpo de quebrada. Por lo mencionado anteriormente se recomienda un cambio de edificabilidad de PQ a A100002-0.5(VU)
85	STHV-2023-2305-E	Carla Abad	423421	Cumbayá	Residencial Urbano 1A	A1002-35(VU)	X			Sostenimiento	A1002-35(VB)	N/D	x		Se analice el cambio de zonificación para zona planteada en la parroquia de Cumbayá, se requiere el cambio de zonificación solicitado o a su vez incluir al predio 423421 para un análisis del sector, esto en cuanto es justo y necesario que los predios que colindan con la Ruta Viva, tenga la clasificación de suelo Urbano y el código de edificabilidad (A1002-35VB)	Se recomienda el cambio de la tipología de uso de suelo residencial pasando de residencial urbano baja densidad tipo 1 a residencial urbano baja densidad tipo 3 acorde al entorno inmediato
					P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ	X		Sostenimiento	Residencial urbano de baja densidad - 1	PQ	NA	X			
86	GADDMQ-SHOT-2024-0585-E	Daniela Estefania Alvarez García, Apoderada Especial, ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A	29671	Itchimbía	Multiple	D408-70	X		Sostenimiento	RUA-4	D408-70	NA	X		Cambio de uso de suelo a Múltiple	Se recomienda acoger la solicitud de cambio, la zona conecta tres centralidades: Floresta, El Ejido - Alameda y Mariscal.
87	GADDMQ-SHOT-2024-0603-E	Daniela Ordoñez Chiriboga	5329521	Guangopolo	(PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ		X	Conservación	(PE) Protección Ecológica	PQ	N/D		X	Solicita cambio en el aprovechamiento urbanístico de acuerdo al histórico que permitía mayor aprovechamiento	La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha realizado el análisis correspondiente y ha evaluado de manera específica el caso. Para ello realizó un sobrevuelo en el sector para definir características físicas y topográficas del terreno; y se emitió un informe técnico específico. Se recomienda, residencial rural restringido A2501-1.5(VU) únicamente en la sección del lote que da al frente de la vía de acceso. Todo el resto de los predios se ha identificado que tienen exposición ante amenazas a movimientos en masa y flujos laharíticos como se justifica en el informe técnico.
						A5001-2.5					A25001-1(VU)					
			5022214		(ARR) Agricola resid.	A1002-35(VU)				(PE) Protección Ecológica	A25001-1(VU)					
					(PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ					PQ					
			5022211		(PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N	PQ				(PE) Protección Ecológica	PQ					
					(ARR) Agricola resid.	A1002-35(VU)					A25001-1(VU)					
88	GADDMQ-SHOT-2024-0665-E	Andés Bassante	5560791	Puembo	Agricola resid.	A2502-10		X	Ocupación Sostenible	Residencial Rural (RR)	A2502-10(VU)	NA		X	Solicita se revise zonificación de suelo rural con un COS PB del 10% y COS total del 20% debe ser revisada.	La solicitud se repite con el caso Nro 75 de solicitud de administrados a la SHOT, período 2019-2023 *"La solicitud planteada sobre el cambio de edificabilidad NO es técnicamente factible, ya que el planteamiento del Plan de Uso y Gestión de Suelo guarda coherencia con lo determinado por el Modelo Territorial Deseado para la franja de transición urbano-rural dentro del Modelo Territorial Deseado del PMDOT, así como con los objetivos de desarrollo sostenible, en miras de la contención de la expansión y dispersión urbana. El mayor fraccionamiento del suelo rural es una postura técnica contraria a lo definido por los instrumentos de planeamiento mencionados, donde el objetivo es consolidar el suelo urbano y restringir los niveles de ocupación en suelo rural."*
89	GADDMQ-SHOT-2024-0650-E	PAREDES GUTIERREZ IVER OMAR	387702	Barrio "Jefatura de Recaudaciones" De los Cedros, San Antonio	RU1	A602-50	X		CONSOLIDACIÓN	RUB	A602-50	N/D	X		Solicita se analice la zonificación del sector y que se vea la posibilidad de aumentar el polígono de Comercios y Servicios Especializados a los límites que actualmente tiene el barrio	Se repite la solicitud con el Caso 51 de la CUS período administrativo 2019-2023. *"No es factible el cambio a uso de suelo Industrial debido a que la zonificación del entorno es residencial tanto en el PUOS como en el PUGS. Sin embargo, en la zona existen algunos polígonos industriales a 1 Km de distancia aproximadamente.* *Frente al predio existe uso de suelo Comercio y Servicios Especializados, por lo que se pone en consideración del Concejo Metropolitano la homologación del uso de suelo del entorno para todo el sector."*
					PE/CPN	PQ		X	CONSERVACIÓN	PE	PQ	N/D				
90	GADDMQ-SHOT-2024-0694-E	Jose Javier Muñoz Ricaurte	3769063	Sector de La Floresta		A608-50	x		Potenciación	Múltiple	A608-50	A614-50	x		El administrado solicita el análisis de edificabilidad para este predio unificado, con el fin de obtener un aprovechamiento urbanístico de A608-50.	La totalidad del lote puede acogerse al uso de suelo múltiple. En este caso, al tener frente con dos vías locales, el lote debe respetar la edificabilidad básica en el frente de la vía local. Sin embargo, el área del predio correspondiente al antiguo número 12505 puede acogerse a la edificabilidad máxima de A608-50. Para ello, será necesario realizar el pago correspondiente por concesión onerosa de derechos.
					Resid urbano 2	A606-50			Potenciación	Residencial urbano de alta densidad - 3	A606-50	A608-50				
91	GADDMQ-SHOT-2024-0701-E	Veronica Alexandra Granda Enriquez	615830	San Bartolo (Calzado 1 de mayo)	Resid urbano 3	D203-80	x		Sostenimiento	Residencial urbano de media densidad - 3	D203-80	N/D	x		Solicita subir la edificabilidad a cuatro (4) pisos (actualmente tres pisos), para legalizar la construcción del inmueble	No se recomienda aumentar un piso en edificabilidad debido a que la zona presenta susceptibilidad a subsidencia

92	STHHV-2023-2441-E	SOLIS FIGUEROA BYRON BOLIVAR	5553891	SIGSIPAMBA	Industrial 3	A15 (A1004i-60)	x		Consolidación	Industrial	A79 (A1004i-60)	N/D	x		Solicita que el polígono , que actualmente tiene I2 se cambie a I3, y, el polígono con RNNR se cambie a RNR	Número de Documento: GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-661-TEMP El Modelo Territorial Deseado determina el modelo de ocupación del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual se planifican los elementos estructurales del territorio, se establece la localización y distribución espacial de los asentamientos humanos, los sistemas públicos de soporte y las actividades que se desarrollan en el territorio, entre éstas los polígonos industriales. El documento del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en su Componente Estructurante, Capítulo I, Parágrafo I, Subparágrafo IV Polígonos industriales y Zonas Agroproductivas, determina como polígonos industriales los siguientes: Calacalí, Ponceano, Turubamba, Itulcachi y San Antonio. En este sentido, al encontrarse el predio fuera de los polígonos industriales determinados por la planificación territorial, **no es posible un cambio de uso de suelo a industria de alto impacto.** La asignación normativa corresponde en su integralidad al modelo de ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Por otro lado, la asignación de uso de suelo recurso natural no renovable (RNNR) corresponde a los derechos mineros otorgados por el Ministerio de Energía y Minas antes de que se le otorguen las competencias al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto no es posible cambiar la delimitación de este uso de suelo.
					RN/Prod. Sostenible	A5002-5		x	Mitigación	Recurso Natural No Renovable	A9 (A25001-1)	N/D		x		
93	STHHV-2023-2438-E	JARRIN CEDENO DANNY ESTEBAN	5607788	SIGSIPAMBA	Industrial 3	A15 (A1004i-60)	x		Consolidación	Industrial	A79 (A1004i-60)	N/D	x		Solicita que el polígono que actualmente tiene I2 se cambie a I3	Número de Documento: GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-657-TEMP: El documento del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en su Componente Estructurante, Capítulo I, Parágrafo I, Subparágrafo IV Polígonos industriales y Zonas Agroproductivas, determina como polígonos industriales los siguientes: Calacalí, Ponceano, Turubamba, Itulcachi y San Antonio. En este sentido, al encontrarse el predio en mención fuera de los polígonos industriales determinados por la planificación territorial, no es posible un cambio de uso de suelo a industria de alto impacto. La asignación normativa corresponde en su integralidad al modelo de ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. De existir un acto administrativo que haya otorgado derechos a favor del administrado, se deberá actuar conforme la protección a la habilitación del suelo normada en el Código Municipal.
94	STHHV-2023-2442-E	BARRAGAN CHAUVIN OCTAVIO ALEJANDRO	5104698	S.FRANCISCO 1	RN/Prod. Sostenible	A3 (A2502-10)		x	Promoción Productiva	Recurso Natural Renovable	A35 (A5002-5(VB))	N/D		x	Solicita cambio a uso de suelo comercio y servicios especializados (CSE) como el polígono colindante	Número de Documento: GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-662-TEMP NO se recomienda el cambio debido a que implicaría un cambio en el componente estructurante, el uso de suelo CSE solo se permite en suelo clasificado como urbano. En el Componente Urbanístico, Capítulo III, Parágrafo I Uso de Suelo, Subparágrafo II Usos específicos indica en relación al uso recurso natural renovable (RNR): "Son zonas destinadas al manejo, producción sostenible, uso racional y eficiente de los recursos naturales renovables, debido a sus condiciones biofísicas y agroclimáticas y a la aptitud del suelo. Incluye a la producción agrícola, pecuaria, forestal, silvícola o acuícola, actividades recreativas, ecoturísticas, de protección agraria y otras actividades productivas. Se permitirá el desarrollo de proyectos turísticos, recreativos, y de alojamiento, siempre y cuando cumplan con las condiciones de implantación (...). De acuerdo a su localización, la propuesta normativa de este Plan restringe el número de unidades de viviendas permitidas por lote mínimo a vivienda bifamiliar. (...)". En este contexto, el aprovechamiento urbanístico determinado para el predio en mención corresponde al suelo rural de promoción productiva y uso de suelo recurso natural renovable. Adicionalmente, de conformidad al artículo 2278 de Código Municipal, cabe recalcar que no es posible dentro de una actualización del PUGS realizar cambios en el componente estructurante, es decir no se puede cambiar la clasificación del suelo de rural a urbano para un cambio de uso de suelo a comercios y servicios especializados.
					P. Ecol/Conser. Patri. N	A31 (PQ)		x	Conservación	Protección Ecológica	A135 (PQ)	N/D		x		
					Industrial 3	A15 (A1004i-60)	x		Consolidación	Industrial	A79 (A1004i-60)	N/D	x			No se recomienda el cambio de uso de suelo. El documento del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en su Componente Estructurante, Capítulo I, Parágrafo I, Subparágrafo IV Polígonos industriales y Zonas Agroproductivas, determina como polígonos industriales los siguientes: Calacalí, Ponceano, Turubamba, Itulcachi y San Antonio.

95	STHHV-2023-2439-E	ROMERO SALTOS JUAN PABLO	5137859	SIGSIPAMBA	P. Ecol/Conser. Patri. N	A6 (A25002-1.5)		x	Mitigación	Recurso Natural No Renovable	A9 (A25001-1)	N/D		x	Solicita que el polígono que actualmente tiene I2 se cambie a I4, y, el polígono que tiene RNNR cambie a RNR	En este sentido, al encontrarse el predio fuera de los polígonos industriales determinados por la planificación territorial, no es posible un cambio de uso de suelo a industria de alto riesgo. La asignación normativa corresponde en su integralidad al modelo de ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Por otro lado, la asignación de uso de suelo recurso natural no renovable (RNNR) corresponde a los derechos mineros otorgados por el Ministerio de Energía y Minas antes de que se le otorguen las competencias al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto no es posible cambiar la delimitación de este uso de suelo. Adicionalmente, de conformidad al artículo 2278 de Código Municipal, cabe recalcar que no es posible dentro de una actualización del PUGS realizar cambios en el componente estructurante, es decir no se puede cambiar la clasificación del suelo de rural a urbano para un cambio de uso de suelo a industrial de alto riesgo.
					P. Ecol/Conser. Patri. N	A31 (PQ)		x								
96	STHHV-2023-2440-E	JARRIN CARRERA CIA LTDA.	5330066	SIGSIPAMBA	Industrial 3	A15 (A1004i-60)	x		Consolidación	Industrial	A79 (A1004i-60)	N/D	x		Solicita homologar en lindero occidental con uso I3 ylindero norte y hacia la E20 un polígono conformado por I4	No se recomienda el cambio de uso de suelo. El documento del Plan de Uso y Gestión del Suelo, en su Componente Estructurante, Capítulo I, Parágrafo I, Subparágrafo IV Polígonos industriales y Zonas Agroproductivas, determina como polígonos industriales los siguientes: Calacalí, Ponceano, Turubamba, Itulcachi y San Antonio. En este sentido, al encontrarse el predio fuera de los polígonos industriales determinados por la planificación territorial, no es posible un cambio de uso de suelo a industria de alto riesgo. La asignación normativa corresponde en su integralidad al modelo de ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. Por otro lado, la asignación de uso de suelo recurso natural no renovable (RNNR) corresponde a los derechos mineros otorgados por el Ministerio de Energía y Minas antes de que se le otorguen las competencias al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo tanto no es posible cambiar la delimitación de este uso de suelo. Adicionalmente, de conformidad al artículo 2278 de Código Municipal, cabe recalcar que no es posible dentro de una actualización del PUGS realizar cambios en el componente estructurante, es decir no se puede cambiar la clasificación del suelo de rural a urbano para un cambio de uso de suelo a industrial de alto riesgo.
					P. Ecol/Conser. Patri. N	A31 (PQ)		x								
97	STHHV-2023-2257-E	FAIQUITO S.A.	5606734	S.PEDRO DE CHICHE	Agricola resid.	A3 (A2502-10)		x	Desarrollo	Suelo De Expansión	A45 (A2502-10(VU))	N/D		x	Solicitan cambio para su predio con la norma de los predios que están frente a sus lotes	No se recomienda un cambio el predio Nro. 5151123, se encuentra sujeto al desarrollo de un Plan Parcialde Expansión Urbana, instrumento que a futuro podrá analizar y proponer un cambionormativo según lo determinado en la ley nacional.e. La norma solicitada corresponde a suelo urbano y no es factible un cambio en el componente estructurante. Se generó respuesta directa al administrado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0225-O de fecha 16 de abril de 2024
98	STHHV-2023-2258-E	FAIQUITO S.A.	5151123	LA CRUZ DE PUEMBO	Agricola resid.	A3 (A2502-10)		x	Desarrollo	Suelo De Expansión	A45 (A2502-10(VU))	N/D		x	Solicita cambio de edificabilida A602-50 y eliminación de condición de vivienda unifamiliar	Se generó respuesta directa al administrado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0224-O de fecha 14 de abril de 2024 No se recomienda el cambio, Revisada la normativa histórica del predio solicitado, su edificabilidad, antes denominada zonificación, se mantenía en A2502-10 enel Plan de Uso y Ocupación del Suelo, guardando coherencia con la clasificación de suelorural, conforme lo determina la normativa. En el sector del predio en mención, seidentificó el Plan Parcial de Expansión Urbana de Puembo que busca: "incorporargradualmente al suelo urbano áreas rurales en proceso de urbanización y consolidaciónproducto de las dinámicas de suburbanización. El objetivo es la estructuración delsistema vial, de espacio público, de áreas verdes, equipamientos, de movilidad sostenibley la provisión de servicios."
99	GADDMQ-SHOT-2024-0534-E	MALDONADO CHIRIBOGA LEONOR MARIA Y OTROS	773958	ALANGASÍ	Agricola resid.	A1 (A602-50)		x	Conservación	Protección Ecológica	A135 (PQ)	N/D		x	Solicita certifiación vial del predio	El predio Nro. 773958, de acuerdo con el PUGS aprobado mediante Ord. PMDOT-PUGS No. 001 – 2021, en la parte frontal posee una vía de nombre 02 de Agosto de categorización colectora y una vía proyectada de categorización colectora con un ancho de 10 metros medidos desde el eje en el lindero oeste del predio. En la propuesta de ordenanza del PUGS la vía de nombre 02 de Agosto cambia de categorización a arterial y la vía proyectada cambia de categorización a vía local, por lo que en el marco de la elaboración de los Planes Viales Locales se deberá validar su permanencia con su ancho establecido o su eliminación. La atribucón de actualización de planes viales locales le corresponde a las administraciones zonales del DMQ.
					P. Ecol/Conser. Patri. N	A31 (PQ)		x	Sostenimiento	Residencial	A135 (PQ)	N/D	x			
100	GADDMQ-SHOT-2024-0533-E	SALAZAR VALENZUELA HUGO JAVIER	5606652	CHAUPI MOLINO	Agricola resid.	A2 (A1002-35)		x	Promoción Productiva	Recurso Natural Renovable	A35 (A5002-5(VB))	N/D		x	Solicita se disponga a quiencorresponda se considere en el tratamiento de la actualización del Plan de Uso y Gestiónde l Suelo el cambio de este predio por lo menos A1002-25(VU)."	Se generó la respuesta correspondiente al administrado mediante Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0218-O de 10 de abril de 2024, mencionando que: *"No es factible acoger la solicitud: La solicitud planteada sobre el cambio de edificabilidad no es legal ni técnicamente viable, ya que el planteamiento del Plan de Uso y Gestión de Suelo guarda coherencia con la clasificación de suelo asignada (suelo rural de producción) y el uso de Recurso Natural Renovable, así como con los objetivos de desarrollo sostenible, en miras de la contención de la expansión y dispersión urbana. El mayor fraccionamiento del suelo rural es una postura técnica contraria a lo definido por los instrumentos deplaneamiento mencionados, donde el objetivo es consolidar el suelo urbano y restringirlos niveles de ocupación en suelo rural."* Es importante aclarar que el suelo rural de recurso natura renovable no cuenta con lotes de 1.000 metros cuadrados, el mayor aprovechamiento de suelo permitido en ese uso es A5002-5(VB), edificabilidad con la que ya cuenta el predio.
101	GADDMQ-SHOT-2024-0532-E	CENTRO COMERCIAL EL CONDADO SA	102335	S.TERESITA BAJO	Resid urbano 2	D1 (D202-80)	x		Sostenimiento	Residencial	D29 (D202-80)	N/D	x		Solicita se restituya el uso de suelo múltiple con la actualización del PUGS del predio Nro. 102335	Se recomienda cambio de uso residencial a múltiple por ser la parte central de la parroquia y vía principal adicionalemente en el PUOS contaba con uso de suelo múltiple y se ha verificado que varios licenciamientos cuentan con actividades comopatibles con el uso de suelo mencionado .
					Multiple	D5 (D304-80)	x		Sostenimiento	Residencial	D22 (D304-80)	N/D	x			

102	DMQ-SHOT-2024-0328-E,	iela Magdalena Caiza Mancilla, Coordinadora de laAsamblea Barrial Alma Lojana Alta	288052	Alma Lojana	P. Ecol/Conser. Patri. N	A25002-1.5		x	Conservación	PE	A25002-1.5(VU)	N/D		X	Solicitó cambio de uso de suelo a tipo deportivo recreacional del predio 288052	Se respondió con oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMOT-2024-0184-O de 01 de abril de 2024, directamente al administrado y se manifesto que el uso de suelo protección ecológica es compatible con equipamientos deportivos de escala metropolitana en tipología EDM1 . Sin embargo esta secretaría ha solicitado mayor información definir en que espacio específico del predio se encontraría ubicado el equipamiento deportivo mencionada a fin de poder generar el ajuste en la cartografía.
103	STHV-2023-1210-E	Arq. Fernando Guanoluisa	795812	Sierra Hermosa, Guamaní	P. Ecol/Conser. Patri. N	A31 (PQ)	x		Conservación	PE	N/A	N/A		X	Solicita la rectificación de la información constante en el IRM del lote asignado 455 de la Urb. Sierra Hermosa, Plan Guamaní pues el inmueble ya no consta como área de protección ecológica.	Esta dependencia ha analizado la solicitud y recomienda no acogerla. Se ha comunicado al usuario que deberá presentar la documentación donde certifica la eliminación de la protección ecólogia en el lote y que de estar registrada la ordenanza de urbanización en el Registro de la Propiedad, podrá seguir con el acto administrativo. Cabe mencionar que con oficio Oficio Nro. STHV-DMPPS-2022-0169-O, de fecha 02 de marzo de 2022, se informó al usuario que *"de contar con la correspondiente licencia o autorización administrativa de aprobación de habilitación de suelo bajo el imperio de una norma anterior o planos con las respectivas autorizaciones de edificación o de propiedad horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad, vigentes y obtenidas bajo el imperio de una norma anterior que determinen otra zonificación y uso de suelo diferente al asignado por la normativa vigente para el predio N° 795812, podrá acogerse a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N° 210, sancionada el 12 de abril del 2018, artículo 17 referente a la protección a las autorizaciones de habilitación de suelo y artículo 18 referente a la protección a las autorizaciones de edificación."*
									Mejoramiento integral	Residencial Urbano Baja Densidad -2	C203-60	N/A	X			